RFGM
REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

MONTEALVAR

CAMPO	TORNEO	FECHA
Golf Montealvar	Torneo Infantil "Montealvar"	8 de noviembre de 2026

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales permanentes, Política de Ritmo de Juego y Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

LÍMITES DEL CAMPO. REGLA 18.2
- Están definidos por vallas, estacas y líneas blancas.
- El muro de piedras detrás del green del hoyo 15 está fuera de límites (línea blanca pintada)

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. REGLA 16.1
- Carreteras y caminos asfaltados u hormigonados y sus cunetas.

ZONA DE JUEGO PROHIBIDO. REGLA 2.4
- Las áreas de penalización formadas por los barrancos de los Hoyos 1, 8, 9, 10 y 18 son zonas de juego prohibido. El jugador debe aliviarse de la zona de juego prohibido de acuerdo con la regla 17.1e.

OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO.
- Todos los alcorques del campo.
- Todos los caminos no asfaltados u hormigonados, incluidos los cubiertos de grava.

BOLA PROVISIONAL EN LOS HOYOS 1, 9, 10 Y 18 (REGLA LOCAL MODELO B-3)
Si un jugador no sabe si su bola está en la zona de juego prohibido dentro del área de penalización que cruza los hoyos indicados, el jugador puede jugar una bola provisional bajo la regla 18.3, la cual se modifica de la siguiente manera:
- Al jugar la bola provisional, el jugador puede usar cualquiera de las opciones disponibles bajo la Regla 17.1d.
- Una vez que el jugador ha jugado una bola provisional según esta Regla, no puede usar ninguna otra opción según la Regla 17.1 en relación a su bola original.
- Si es conocido o virtualmente cierto que la bola original reposa en la zona de juego prohibido, la bola provisional se convierte en la bola en juego.

ZONA DE DROPAJE HOYO 8 (REGLA LOCAL MODELO E-1)
Si una bola reposa en el área de penalización detrás del green del hoyo 8, incluyendo cuando es conocido o virtualmente cierto que una bola no encontrada terminó reposando en dicha área de penalización, el jugador puede, como opción adicional a la regla 17.1d, dropar una bola bajo penalización de un golpe, en la zona de dropaje marcada a tal efecto.

COLOCACIÓN DE BOLA (REGLA LOCAL MODELO E-3). SE COLOCA BOLA
- En el área general, en zona segada a la altura de calle o inferior
- Tamaño del área de alivio: 20 centímetros
- Limitaciones área de alivio: no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia y debe estar en el área general.

NOTAS IMPORTANTES
- El juego lento será cronometrado tan pronto se observe.
- Tiempo máximo de juego permitido: 4 horas 45 minutos.